



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

30 NOV 2017

VISTO:

el Expediente N° 56455/2017 con la propuesta de realización del Proyecto de Extensión *“Alfabetización jurídica: La comunicación y difusión de derechos en sectores populares”* presentado por las Profesoras Silvana Begala y Mariana A. Manzo; docentes de la asignatura Sociología Jurídica y organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a desarrollarse en los meses de Noviembre y Diciembre de 2017.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Proyecto surge a partir de las inquietudes generadas en el dictado de la asignatura opcional “Prácticas de la Abogacía con orientación social: Discusiones y propuestas teóricas” de la que son responsables las docentes proponentes.

Que el Proyecto tiene como principal objetivo la capacitación de los alumnos de la mencionada asignatura respecto al uso de herramientas propias de la comunicación y del lenguaje comunicacional a los fines de que se vean reflejados en micros radiales sobre la difusión de derechos en Radio FM Sur.

Que por tratarse de un Proyecto de Extensión, lo docentes participantes no cobrarán honorarios por la ejecución del Proyecto, por lo cual tampoco implicará erogación alguna a cargo de la Facultad de Derecho

Que el mismo ya se encuentra en etapa de ejecución, por lo cual corresponde autorizar y convalidar las actividades de que se trata.

Que atento la importancia de dicho Proyecto corresponde prestarle aprobación autorizando y convalidando la actividad en desarrollo.

Por ello,

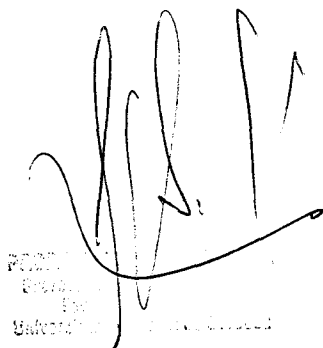
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

Art. 1: Aprobar la realización del Proyecto de Extensión "*Alfabetización jurídica: La comunicación y difusión de derechos en sectores populares*", que se lleva a cabo durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2017, propuesto por las Profesoras Silvana Begala y Mariana A. Manzo y organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

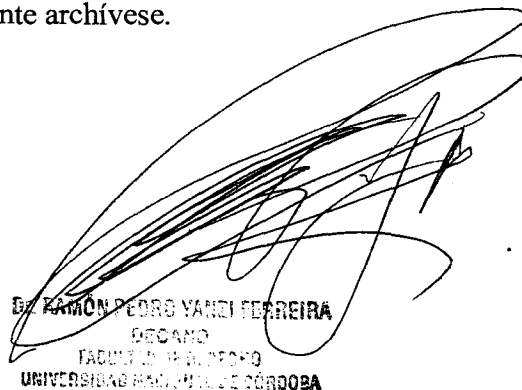
Art. 2: Convalidar las actividades ya cumplidas en torno a la ejecución del mencionado Proyecto y que fueran debidamente informada por las docentes responsables.

Art. 3: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la expedición de los certificados correspondientes a las directoras, capacitadora y participantes,

Art. 3: Protocolícese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.



SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. RAMÓN PEDRO VANDI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

1366

ES COPIA FIEL